

Proyecto de Ley N° 3113/2022-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROTECCION, CONSERVACIÓN AMBIENTAL, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL A "LA GRUTA DEL PEROLITO", UBICADO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROTECCION, CONSERVACIÓN AMBIENTAL, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN CULTURAL A "LA GRUTA DEL PEROLITO", UBICADO EN EL CENTRO POBLADO NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública, la protección, conservación ambiental, puesta en valor y promoción cultural a "La Gruta del Perolito", ubicado en el Centro Poblado Nuevo Horizonte, Distrito de Bagua grande de la Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas.

Artículo 2. Protección jurídica de la Gruta del Perolito.

Encárguese al Ministerio de Cultura y al Ministerio del Ambiente para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Amazonas y el Gobierno Distrital de Bagua Grande, realicen las acciones correspondientes para su protección jurídica, referente a todas las manifestaciones culturales y toda acción formal que adopte el Estado.





Artículo 3. Del estudio técnico de la Gruta del Perolito.

Encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Instituto Nacional de Cultura, el Gobierno Regional de Amazonas, el Gobierno Distrital de Bagua, la elaboración de un Estudio Técnico Integral con el fin de obtener, la puesta en valor, promoción cultural, conservación ambiental, incentivar el turismo y protección de la Gruta del Perolito.

Artículo 4. Financiación de la Gruta del Perolito.

Autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Amazonas, puedan realizar las acciones correspondientes, para la creación de partidas presupuestales específicas que permita viabilizar la presente ley; para una adecuada promoción cultural, conservación ambiental, protección y puesta en valor de la Gruta del Perolito.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

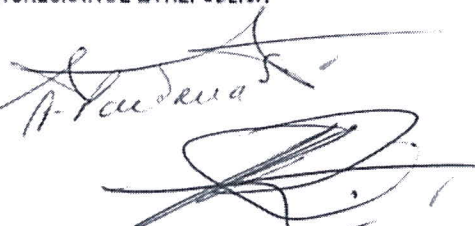
Primera. – Encárguese al Ministerio de Cultura y al Ministerio del Ambiente en coordinación con el Gobierno Regional de Amazonas y el Gobierno Distrital de Bagua para que; conforme a sus competencias tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

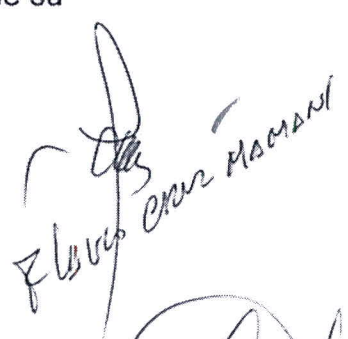
Segunda. - La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano.

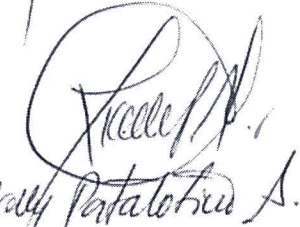

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Juan Carlos Alvarado


Kelly P. Votán


ABEL REYES CAM.


Flavia Cruz Mamani


Kelly Pataloba A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“EL PEROLITO

Recurso, cuyo entorno natural se ubica en dirección sur del pueblo de NUEVO HORIZONTE, a una altura de 1185 msnm y a 18.5 Km. distante de la ciudad de BAGUA GRANDE.

Consiste en la formación rocosa del recorrido de una quebrada, la misma que lleva más de 30 años seca, pero que durante mucho tiempo las aguas han erosionado la tierra dejando a su paso diferentes estratos geológicos, llegando incluso a placas rocosas gigantes conocidas como rocas madre, el ámbito se extiende alrededor de tres km. lineales pudiendo observar callejones, pozas aún con agua muy profundas y rocas erosionadas; el punto más importante del recorrido es el sitio llamado como "El Perolito", un orificio que abarca espacios por debajo de la roca dando lugar un tragadero lleno de agua, también resalta la roca madre, una formación geológica que consiste en un sólo bloque de 70 metros de largo por 110 metros de ancho. Muy rico para los interesados en estudios de geología.

Coordenadas UTM 17M 0774370 9354548

Pueblo de Nuevo Horizonte

Distrito de Bagua Grande

Provincia de Utcubamba”¹

“Maravillas cerca de Casa

Perolito Nuevo Horizonte

Cascada, tinajas y un Tobogán Natural.

Ubicado a una hora de la ciudad de Bagua Grande.

☒ Para llegar tienes que dirigirte a la ciudad de Bagua Grande (Corazón de Amazonas), Región Amazonas.

☒ Luego desde Bagua Grande maneja 10 minutos, con dirección al cruce Reposo, hasta llegar al centro poblado La Victoria, ahí encontrarás un grifo.

☒ Toma a la mano izquierda, manejarás una hora por carretera rural, hasta llegar al último pueblo.

☒ Una vez en el pueblo, dirígete a una bodega, del campo de deporte a unas casas más arriba.

☒ Ahí puedes pedir que te preparen comida, también puedes contratar un guía.

 Empieza la caminata, tienes que descender un aproximado de 15 minutos, para llegar a la quebrada donde encontraras el famoso Perolito, con sus 8 metros de profundidad y un hermoso tobogán con una piscina natural. ¡¡A disfrutar viajeros!!”²

¹ <https://www.facebook.com/UTCUBAMBA/photos/el-perolitorecurso-cuyo-entorno-natural-se-ubica-en-direcci%C3%B3n-sur-del-pueblo-de-/767485869993084/>

² <https://www.facebook.com/Maravillascercadecasa/posts/256450878600667/>



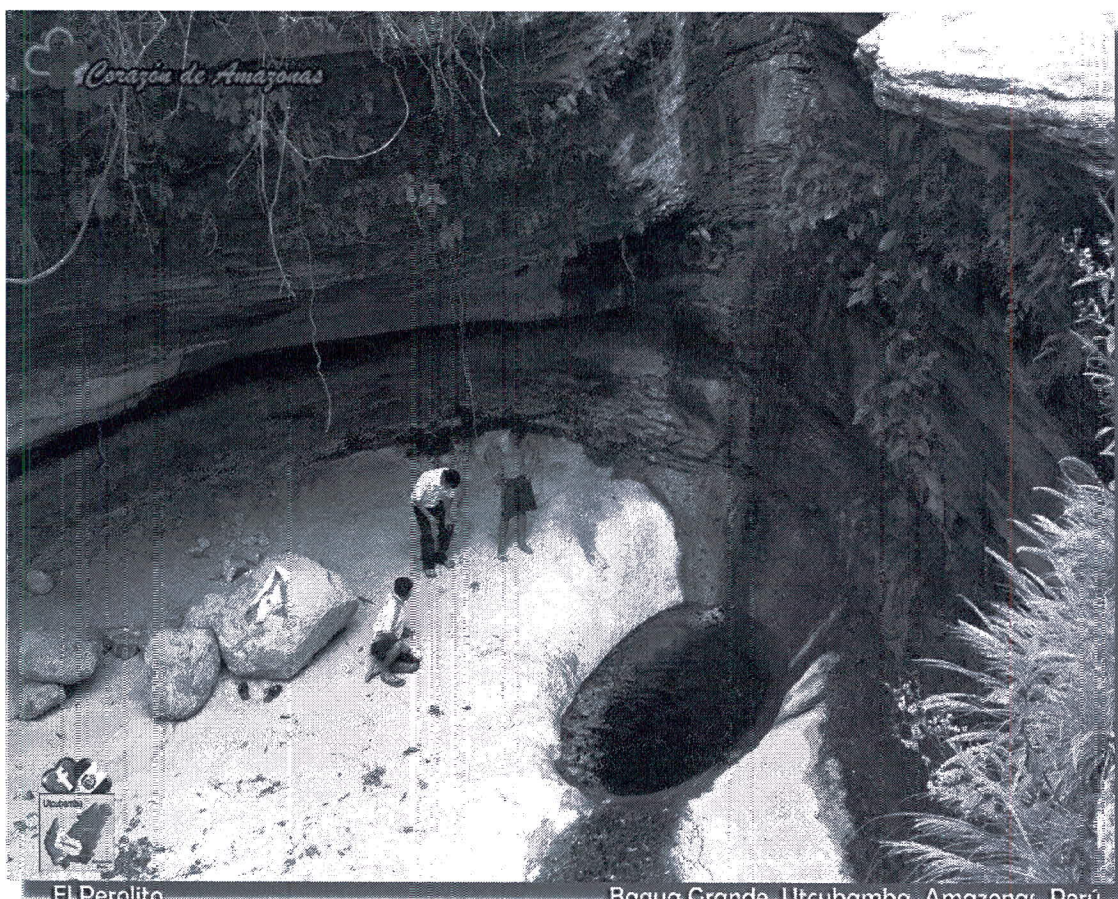
Fuente: <https://www.facebook.com/Maravillascercadecasa/posts/256450878600667/>



Fuente: <https://www.facebook.com/Maravillascercadecasa/posts/256450878600667/>



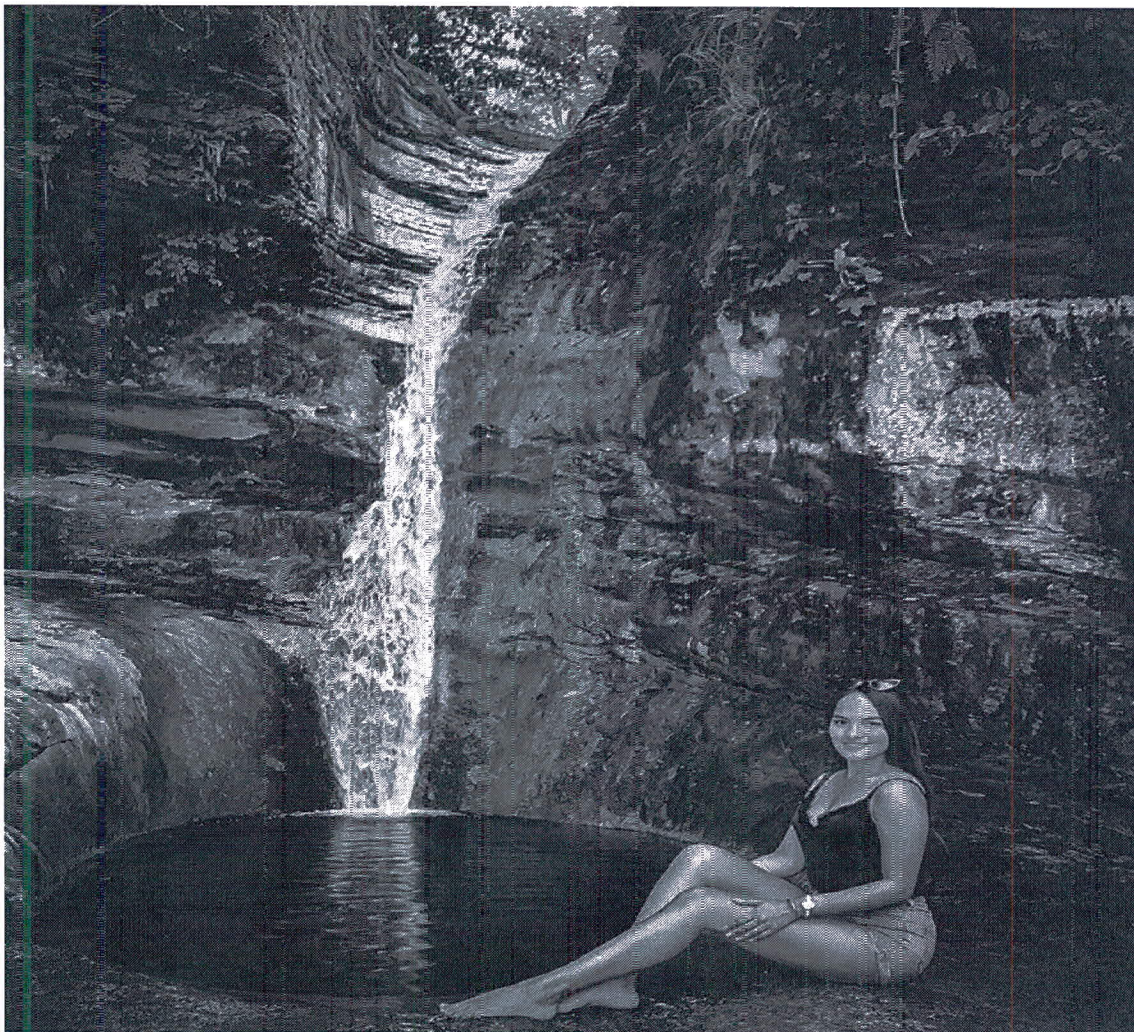
Fuente: <https://www.facebook.com/Maravillascercadecasa/posts/256450878600667/>



El Perolito

Bagua Grande Utcubamba Amazonas Perú

Fuente: <https://www.facebook.com/UTCUBAMBA/photos/el-perolitorecurso-cuyo-entorno-natural-se-ubica-en-direcci%C3%B3n-sur-del-pueblo-de-767485869993084/>



Fuente: <https://www.facebook.com/amazonascomunidad/posts/1692669004236047>



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=637189230074252&set=pcb.637189520074223>



Fuente: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=2309326162666522&set=a.1983862178546257>

“PERTUR Amazonas 2020-2029 Plan Estratégico Regional de Turismo.

Cuadro 37: Recursos, atractivos y locaciones turísticas identificadas como prioritarias para el PERTUR Amazonas.”³

Recursos turísticos, atractivos turísticos y locaciones turísticas		
Nº	Nombre del recurso*	Categoría
28	Aguas Minero Medicinales de Túcuya	Sitios naturales
29	Finca la Aurora	Realizaciones técnicas, científicas y artística contemporáneas
30	Área de Conservación Privada “Cavernas de Leo”	Sitios naturales
31	Pueblo de Mendoza	Manifestaciones culturales
32	Valle de Guayabamba	Sitios naturales
33	Jardín Botánico / Zoológico de Tumbes	Realizaciones técnicas, científicas y artística contemporáneas
34	Pongo de Reñema	Sitios naturales
35	Malecón de Bagua	Manifestaciones culturales
36	Sitio Arqueológico de Casual	Manifestaciones culturales
37	Comunidad Nativa de Tsuntunsa	Folclore
38	Laguna El Porvenir	Sitios naturales
39	Cascada Corontachaca - Aguas Medicinales	Sitios naturales
40	Catarata Gapachin	Sitios naturales
41	Iglesia de San Carlos	Manifestaciones culturales
42	Recinto Turístico la Leyenda	Realizaciones técnicas, científicas y artística contemporáneas
43	Cascada Aspacacha	Sitios naturales
44	Iglesia Matriz de Tingo	Manifestaciones culturales
45	Sanctiagos de Lengache	Manifestaciones culturales
46	Pueblo Tradicional de Lámud	Manifestaciones culturales
47	Centro Recreacional Colpar (piscinas termales)	Realizaciones técnicas, científicas y artística contemporáneas
48	Fiesta de Raymi Llaqta	Folclore
49	Museo Comunitario La Jalca Grande	Manifestaciones culturales
50	Sitio Arqueológico de Ollape	Manifestaciones culturales
51	Mirador Huasca Urco	
52	Pueblo Histórico de Lengar	Manifestaciones culturales
53	Laguna Huamangata	Sitios naturales
54	Finca el Perolito	

Fuente: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1242794/PERTUR-Amazonas.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1242794/PERTUR-Amazonas.pdf)

³ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1242794/PERTUR-Amazonas.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1242794/PERTUR-Amazonas.pdf)

IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL⁴

Carolina Cárdenas Oscátegui. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

(...)

“Recomendaciones

1. A fin de generar ingresos a las comunidades cercanas a las zonas arqueológicas y evitar las invasiones, se podrían proyectar rutas turísticas para poner en valor esas zonas a través de convenios entre estas instituciones con el objetivo de hacer más viable y rápido este proceso.
2. En coordinación con gobiernos locales y regionales, proyectar proyectos socio-culturales para instruir a la población en el cuidado de sus bienes culturales.
3. Es a través de los museos, galerías y otros, con una adecuada museografía y guiones para el incentivo de niños, jóvenes, adultos, que se puede llegar a aprender y conocer nuestro patrimonio cultural, este medio incentiva a la asociación de ideas y a la riqueza cultural del ciudadano.
4. Para información de personas extranjeras que no son coleccionistas y desconocen el valor de patrimonio cultural de los objetos culturales peruanos, se podría presentar propuestas tales como la instalación de videos educativos en los aviones, ómnibus, trenes, barcos y otros antes de llegar al Perú, así como la entrega en mano de un folleto en el que describa los atentados contra el patrimonio a fin de que antes de comprar bienes culturales y sean estafados, verifiquen su originalidad y no lo compren. Asimismo, en los lugares de información al turista se promocióne el cuidado de nuestro patrimonio cultural, así como las formas de actuar del extranjero en caso de una estafa y las responsabilidades que atañe.
5. Podemos proponer que se dicte la creación de una norma y reglamentación para mercados artesanales, que incluya la previa certificación de autorización del ente rector, municipio, Sunat para la venta de artesanías que no sean pertenecientes al patrimonio cultural, y que sea requisito para la apertura y continuación del establecimiento, de esa manera se obligaría a estos proveedores a que tengan más cuidado en el momento de vender piezas que pueden ser bienes culturales.
6. Interconectar las páginas web de todas las instituciones relacionadas a la protección del patrimonio cultural con información valiosa y educativa al alcance de todos a fin de que estemos informados de la situación, y saber cómo actuar ante un caso de atentado contra el patrimonio cultural.

⁴ Importancia de la protección del patrimonio cultural, Carolina Cárdenas Oscátegui. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

7. A nivel legal es necesario que el Legislativo proponga una iniciativa de mejora en materia de protección del patrimonio cultural.
9. Con el fin de incentivar la creación de nuevos valores se propone concursos de arte, música, pintura u otros que tengan de tema la protección del patrimonio cultural con apoyo de empresas privadas y de diferentes instituciones.
10. A nivel de universidades, los estudiantes de pregrado y postgrado, con asesoría de docentes o egresados, podrían plantear la creación de una oficina que vele por los asuntos relacionados a la protección de patrimonio cultural que genere proyectos socioculturales para que puedan aplicar sus conocimientos y brinden un servicio a la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, asimismo a través de ella se puede coordinar con las diferentes agrupaciones juveniles de música, arte, teatro, entre otros, de la misma universidad para que este proceso sea aún más viable.”

IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA LAS REGIONES⁵

Somos conscientes de que para continuar forjando la imagen del Perú como destino mundial y generar mayores ingresos para nuestros conciudadanos necesitamos mejorar la competitividad en el sector.

Sin duda, una fecha muy importante para el Perú y sus regiones, actividad que se ha convertido en un importante factor de desarrollo con inmensas oportunidades por gestionar desde las comunidades y localidades del territorio nacional.

Según el Observatorio Turístico del Perú, el turismo era el tercer sector más importante en la generación de divisas (después del agrícola y el minero), representando en el 2019 el 3.8% del PBI nacional. Hasta hace dos años, los ingresos por turismo superaban el valor de las exportaciones del sector primario y se situaban en un 22% por encima de los obtenidos por las ventas al exterior de productos energéticos, como el gas y el petróleo.

El turismo tiene una gran capacidad de generar divisas en poco tiempo y es un importante generador de empleo que contribuye a la erradicación de la pobreza; y en nuestro país hay mucho potencial turístico por desarrollar.

Los principales factores de atracción turística del Perú son su patrimonio arqueológico y su diversidad natural y paisajística. Contamos con el Santuario Histórico de Machu Picchu, la Fortaleza de Kuélap, el Lago Titicaca, el Valle del Colca, el río Amazonas, la laguna de Sauce, el Callejón de Huaylas y muchos destinos más que atraen a visitantes nacionales y extranjeros.

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/129935-importancia-del-turismo-para-las-regiones#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Observatorio%20Tur%C3%ADstico%20del,el%203.8%25%20del%20PBI%20nacional.>

Desde el Mincetur venimos realizando diversos esfuerzos para reactivar y dinamizar el turismo interno y recuperar el turismo receptivo, incentivando en los operadores turísticos de todo el país el cumplimiento de protocolos de bioseguridad, otorgándoles los sellos Safe Travels, una garantía para los viajeros. Además, contamos con una Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo, donde el impulso a las regiones es el centro de sus acciones.

Somos conscientes de que para continuar forjando la imagen del Perú como destino mundial y generar mayores ingresos para nuestros conciudadanos necesitamos mejorar la competitividad turística. Parte de estos esfuerzos son el impulso al FAE-Turismo que ofrece préstamos con garantía estatal; o programas de subvención como Somos Artesanía y Turismo Emprende, para fortalecer el trabajo de nuestros artesanos e impulsar negocios turísticos innovadores.

Aún tenemos pendiente consolidar una oferta de destinos sostenibles, para lo cual estamos desarrollando iniciativas como Pueblos con Encanto, el impulso al turismo comunitario, el fortalecimiento de la Red de Cites de Turismo y Artesanía, la generación de infraestructura turística, y la participación en exposiciones internacionales.

Promperú, Cenfutur y Plan Copesco Nacional serán también pilares para concretar estos proyectos.

Impulsar el turismo es una labor colosal y el Gobierno está comprometido en apoyar a todas las regiones con ese propósito, cumpliendo con los compromisos internacionales en materia de protección del medio ambiente, esfuerzos en los que el concurso del sector privado, las comunidades y la academia son indispensables.

El turismo genera integración, impulsa la creación de nuevos negocios, fomenta la mejora de infraestructura y promueve la restauración, conservación y uso responsable del entorno; así lo reflejamos en la iniciativa “El Perú es sus regiones”. El turismo mejora la calidad de vida y puede ser ese factor para reencontrarnos como peruanos en nuestra diversidad y pluriculturalidad.

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
4. Decreto Supremo N° 0092020-MC.
5. Resolución Suprema N° 2900-72-ED, resolución que declara monumentos, Ambientes Urbanos Monumentales y Zonas Monumentales en el País.

MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

(...)

CAPITULO II DE LA FUNCION LEGISLATIVA

Artículo 105.- Proyectos de Ley

Ningún proyecto de ley puede sancionarse sin haber sido previamente aprobado por la respectiva Comisión dictaminadora, salvo excepción señalada en el Reglamento del Congreso. Tienen preferencia del Congreso los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta legislativa, no colisiona con ninguna norma vigente, en la legislación nacional; por el contrario, promueve la declaración de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, promoción cultural, conservación ambiental y protección a “La Gruta del Perolito”, ubicado en el Centro Poblado Nuevo Horizonte, Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba del Departamento de Amazonas.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa no irroga costo adicional alguno al erario nacional, debido a su naturaleza declarativa; por el contrario, busca la obtención de beneficios sociales, ambientales y económicos a través del impulso turístico y a su vez busca mediante el estudio técnico integral su conservación, promoción cultural, conservación ambiental, que beneficiará a todas las comunidades de la Región.

RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley se encuentra alineado con la política de Estado y el Acuerdo Nacional.

- **Políticas de Estado / Objetivo I Democracia y Estado de Derecho**

Octava política de Estado: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

- **Políticas de Estado / Objetivo II Equidad y Justicia Social**

Décima política de Estado: Reducción de la pobreza.

Décimo primera política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Décimo cuarta política de Estado: Acceso al empleo pleno, digno y productivo.

- **Políticas de Estado / Objetivo III Competitividad del país**

Décimo octava política de Estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Décimo novena política de Estado: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 002-2021-2022-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa N°002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 3.- Afirmación de la identidad nacional; a través del tema: 7. Protección del patrimonio cultural.

Política de Estado 3.- Afirmación de la identidad nacional; a través del tema: 10. Ley general de museos.

Objetivo III: Competitividad del país

Política de Estado 18.- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica; a través del tema: 49. Leyes de promoción de turismo.